

ANEXO

La carrera de Especialización en Clínica Médica fue presentada en la 5ª convocatoria para la acreditación de posgrados de Ciencias de la Salud (Resolución CONEAU N° 633/16 y RESFC-2016-170-E-APN-CONEAU#ME) por el Instituto Universitario CEMIC, que cuenta con reconocimiento definitivo y que ha cumplido con el proceso de evaluación externa en 2017.

EVALUACIÓN ANTERIOR DE LA CARRERA

Esta carrera fue evaluada anteriormente bajo la denominación de Especialización en Medicina Interna, resultando acreditada con categoría B, mediante Resolución CONEAU N° 150-P17/98 y con categoría C, mediante Resolución CONEAU N° 360/10. Las recomendaciones efectuadas en esa oportunidad fueron:

CRITERIOS	RECOMENDACIONES
Cuerpo académico	Se diseñen instrumentos específicos para la evaluación del desempeño docente.
Trabajo Final	Se ponga en práctica la propuesta de modalidad de evaluación final integradora.
Seguimiento de alumnos y graduados	Se implementen mecanismos de seguimiento de graduados.

De acuerdo con la información presentada por la carrera, se han realizado una serie de modificaciones que a continuación se consignan:

CRITERIOS	MODIFICACIONES
Normativa	La carrera ha modificado su denominación; previamente Especialización en Medicina Interna, actualmente Especialización en Clínica Médica.
Plan de estudios	Se presenta un nuevo plan de estudios.
Cuerpo académico	Mediante el Reglamento de Carrera Docente se sistematizaron los procesos de evaluación del desempeño docente.
Trabajo Final	El nuevo plan de estudios establece que el Trabajo Final de Integración se centra en el tratamiento de una problemática acotada derivada del campo de una o más profesiones, bajo el formato de un trabajo de investigación que permita evidenciar la integración de aprendizajes realizados en el proceso formativo. Se han sumado otras dos instancias: una evaluación final de conocimientos y criterio clínico y la discusión de un caso en un ateneo anatómico clínico.
Seguimiento de alumnos y graduados	El seguimiento de graduados depende de la Unidad Académica Escuela de Medicina.

I. INSERCIÓN, MARCO INSTITUCIONAL Y ESTRUCTURA DE GESTIÓN

Inserción institucional y marco normativo

La carrera de Especialización en Clínica Médica, del Instituto Universitario CEMIC (IUC), Escuela de Medicina, Centro Formador Hospital Universitario CEMIC, se inició en el año 1999 en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Posee una modalidad de dictado presencial y de carácter continuo.

Se presenta la siguiente normativa: Resolución (Res.) del Consejo Superior (CS) N° 19/17, de aprobación del plan de estudios vigente; Res CS N° 20/17, de aprobación del plan de transición entre el plan de estudios del año 2003 y el nuevo plan de estudios del año 2017; Res CS N° 3/15, de designación del Director; Res Rectoral N° 17/13, de designación de la Coordinadora; Res. CS N° 135/13, que aprueba el Reglamento de Carrera Docente. Asimismo, se presenta un convenio con la Fundación Cardiovascular de Buenos Aires, para la realización de prácticas de los alumnos de la Especialización.

En la Autoevaluación se informa que se ha fortalecido el convenio con el Instituto FLENI, para la rotación externa en Neurología. No obstante, se observa que no se presenta entre los anexos, como tampoco se presentan convenios específicos con Instituciones para las rotaciones externas electivas de esta Carrera.

Estructura de gestión académica

La estructura de gestión está conformada por un Director, una Coordinadora y un Comité Académico. La estructura de gestión es adecuada; permite supervisar los diferentes aspectos del funcionamiento de la carrera y evaluar el cumplimiento de los objetivos propuestos. Los antecedentes de sus integrantes se analizan en el Punto III. CUERPO ACADÉMICO.

Por lo expuesto, la carrera se adecua a lo establecido en los estándares y criterios vigentes.

Asimismo, se formula la siguiente recomendación:

- Firmar un convenio con el Instituto FLENI para la rotación externa en Neurología y convenios específicos con instituciones para las rotaciones externas electivas de esta carrera.

II. PLAN DE ESTUDIOS

Se consigna la siguiente información respecto del plan de estudios:

Plan de estudios

Aprobación del Plan de Estudios por Res. CS Nº 19/17		
Tipo de actividad curricular	Cantidad	Carga horaria
Materias comunes (cursos, seminarios o talleres)	20	12.966
Carga horaria total de la carrera		12.966
Duración de la carrera en meses reales de dictado (sin incluir el trabajo final): 4 años		
Plazo para presentar el trabajo final, a partir de la finalización del cursado: 2 años		

Organización del plan de estudios:

El plan de estudios se organiza en base a tres ejes: atención del paciente, ética y profesionalismo y desarrollo académico (docencia e investigación). Se compone de 20 módulos que totalizan 12.966 horas (de las cuales 10.232 horas se destinan a actividades de formación práctica). Para finalizar la Especialización se debe aprobar un trabajo final integrador, una evaluación final de conocimientos y criterio clínico y la discusión de un caso en un ateneo anátomo-clínico.

La carrera se dicta bajo la modalidad de residencia, un sistema de formación integral con dedicación exclusiva. Se presenta un nuevo plan de estudios en el que se modificó la denominación de la Carrera de Especialización en Medicina Interna por Especialización en Clínica Médica. Se actualizaron contenidos en función de los avances científicos producidos en la especialidad; los objetivos de aprendizaje, actividades, herramientas pedagógicas, ámbitos de práctica, métodos de evaluación, bibliografía, y rotaciones incluidas en el programa de formación. Se diferenció la carga horaria práctica y se detallaron todas las actividades académicas (presentación de casos clínicos, ateneos, actividades de investigación, actividades asistenciales).

En la normativa y en las fichas de actividades curriculares se especifica en qué sede del Hospital Universitario se desarrolla cada módulo. La carga horaria práctica se encuentra mayormente concentrada en el Departamento de Medicina Interna de la Sede Saavedra, que ha sido visitada en el marco de esta evaluación.

Las modificaciones realizadas al plan de estudios se consideran pertinentes. La Especialización tiene una carga horaria suficiente. Los objetivos generales y específicos se corresponden con el perfil del egresado, el tipo de carrera y su denominación. Los contenidos son adecuados y las referencias bibliográficas están actualizadas.

Actividades de formación práctica

Horas prácticas incluidas en la carga horaria total de la carrera	10.232 (5.726 en el marco de asignaturas prácticas y 4.506 en guardias).
--	---

Se consignan expresamente en la Resolución de aprobación del Plan de Estudios: Sí

Las actividades prácticas comprenden 10.232, de las cuales 5.726 se desarrollan en el marco de asignaturas y 4.506 en guardias. Se realizan a lo largo de los 4 años en diferentes ámbitos: Sala de Internación General, Consultorios Externos, Unidad de Terapia Intensiva y Terapia Intermedia, Unidad Coronaria, Unidad de Trasplante renal y Médula ósea, Servicios de Emergencias y de demanda espontánea; consultorios externos de especialidades ambulatorias (Endocrinología, Dermatología, Infectología, Reumatología). Los alumnos, divididos en equipos asistenciales en los diversos escenarios, realizan el seguimiento de los pacientes y se vinculan con profesionales de otras disciplinas y especialidades médicas. Se llevan a cabo recorridas diarias, pases de sala, presentación e interconsultas de pacientes, solicitud e interpretación de estudios diagnósticos, procedimientos específicos, confección y registro de historias clínicas, confección de epicrisis y planificación de seguimiento al alta, confección de indicaciones, manejo de información con los familiares, e interconsultores, lectura bibliográfica, discusiones de casos y aprendizaje a partir de los problemas clínicos de los pacientes. En el plan de estudios se definen los procedimientos mínimos obligatorios, especificados en cada uno de los Módulos. Se incluyen tres rotaciones externas: una en Neurología (Módulo 7) y dos de carácter electivo (Módulos 12 y 19), que pueden desarrollarse en instituciones nacionales o extranjeras. Los residentes realizan también una rotación electiva en un servicio interno del Hospital Universitario (Módulo 17).

Las prácticas son supervisadas de forma directa y evaluadas por docentes de la carrera. En la visita y en la entrevista se describen las actividades y procedimientos cotidianos y se informa que la participación va incrementándose conforme los residentes avanzan en su formación, comenzando como asistentes y adquiriendo protagonismo de manera paulatina hasta ser los ejecutores, bajo supervisión. El plan de estudios detalla la propuesta metodológica de evaluación continua a través del seguimiento diario mediante instancias formativas y sumativas. El equipo docente evalúa el desarrollo de las competencias adquiridas por el alumno en cada módulo a través de listas de cotejo; posteriormente se efectúan devoluciones personalizadas. Se cuenta, además, con una planilla en la que constan las rotaciones realizadas. En las rotaciones externas existe un docente responsable. Como se ha señalado, si bien se afirma que existen convenios con Instituciones para garantizar y

establecer el desarrollo de estas prácticas, los mismos no han sido incluidos en esta presentación.

Las actividades de formación práctica son adecuadas al posgrado y permiten adquirir las competencias previstas para el perfil del futuro egresado. La infraestructura y el equipamiento, así como la duración y la carga horaria, son suficientes. Se han implementado talleres que permiten el desarrollo de habilidades prácticas con modelos de simulación con énfasis en la incorporación tecnológica.

Requisitos de admisión

Según establece el plan de estudios, para el ingreso al posgrado se exige que el aspirante posea título de médico otorgado por una institución universitaria argentina de gestión pública o privada legalmente reconocida; así como los egresados de universidades extranjeras que cumplan idénticos requisitos (trámite de Convalidación de Título Terminado). Los requisitos y mecanismos de admisión son adecuados.

Por lo expuesto, la carrera se adecua a lo establecido en los estándares y criterios vigentes.

III. CUERPO ACADÉMICO

Se presentan 20 fichas docentes completas:

Docentes	Título de Doctor	Título de Magister	Título de Especialista	Título de Grado	Otros
Estables: 20	1	6	10	3 (1 con certificación en la especialidad)	-
Mayor dedicación en la institución	20				
Residentes en la zona de dictado la carrera	20				

De acuerdo con los antecedentes informados en las fichas vinculadas, el plantel docente presenta las siguientes características:

Áreas disciplinares en las que se han formado los docentes	Clínica Médica/Medicina Interna (17), Medicina (2), Administración (1).
Cantidad de docentes con antecedentes en la dirección de trabajos finales	3
Cantidad de docentes con producción en los últimos 5 años	13

Cantidad de docentes con participación en proyectos de investigación	8
Cantidad de docentes inscriptos en regímenes de promoción científico-tecnológica	2
Cantidad de docentes con trayectoria profesional ajena al ámbito académico	12

Todos los integrantes son estables.

Trayectoria de los integrantes de la estructura de gestión

A continuación, se enumera la información presentada sobre el Director de la carrera:

Director de la carrera	
Información referida a los títulos obtenidos	Médico (Universidad de Buenos Aires), Especialista en Medicina Interna (CEMIC).
Información referida a las certificaciones obtenidas	Especialista en Terapia Intensiva (Sociedad Argentina de Terapia Intensiva).
Información referida a los cargos que desempeña en la actualidad	Profesor titular concursado en CEMIC.
Informa antecedentes en la docencia universitaria	Sí
Informa antecedentes en la gestión académica	Sí
Informa antecedentes en ámbitos no académicos	Sí
Informa participación en proyectos de investigación	Sí
Informa antecedentes en la dirección de trabajos finales	Sí
Informa producción en los últimos 5 años	Sí, ha efectuado 15 publicaciones en revistas con arbitraje, 4 capítulos de libro, 4 libros y ha presentado 9 trabajos en reuniones científicas.
Informa haberse desempeñado como evaluador en los últimos 5 años	Sí, ha integrado jurados de concursos docentes y ha participado en la evaluación de proyectos y programas.

A continuación, se enumera la información presentada sobre la Coordinadora de la carrera:

Coordinadora de la carrera	
Información referida a los títulos obtenidos	Médica (Universidad de Buenos Aires), Especialista en Medicina Interna (CEMIC), Magister en Educación para Profesionales de la Salud (Instituto Universitario del Hospital Italiano).
Información referida a los cargos que desempeña en la actualidad	Profesora concursada en CEMIC.
Informa antecedentes en la docencia universitaria	Sí

Informa antecedentes en la gestión académica	Sí
Informa antecedentes en ámbitos no académicos	Sí
Informa inscripción en regímenes de promoción científico-tecnológica.	No
Informa participación en proyectos de investigación	No
Informa antecedentes en la dirección de trabajos finales	No
Informa producción en los últimos 5 años	Sí, ha presentado 6 trabajos en reuniones científicas.
Informa haberse desempeñado como evaluador en los últimos 5 años	Sí, ha integrado jurados de concursos docentes y de tesis.

En cuanto a los integrantes de la estructura de gestión, se observa que todos informan titulación igual o mayor a la que expide la carrera. El análisis de las trayectorias permite advertir que el perfil de los profesionales responsables se corresponde con las funciones asignadas.

En cuanto a los integrantes del cuerpo académico que tienen funciones de docencia se observa que 17 informan título igual o superior al que expide la carrera y 3 poseen título de médico; uno de ellos acredita una certificación en la especialidad otorgada por una institución no universitaria. Se considera que sus antecedentes son suficientes.

La composición del cuerpo académico es adecuada. Todos cuentan con formación, trayectoria y dedicación suficiente.

Supervisión del desempeño docente

Se informa que, mediante el Reglamento de Carrera Docente, se sistematizaron los procesos de evaluación del desempeño docente, respondiendo a la recomendación efectuada en la acreditación anterior de la carrera. Se efectúan autoevaluaciones periódicas del plantel.

Por lo expuesto, la carrera se adecua a lo establecido en los estándares y criterios vigentes.

IV. ACTIVIDADES DE INVESTIGACIÓN VINCULADAS A LA CARRERA

Total de actividades de investigación informadas	10
Cantidad de actividades vigentes a la fecha de presentación (y hasta el año anterior)	7
Participación de docentes de la carrera	Sí

Participación de alumnos de la carrera	Sí
--	----

Las actividades de investigación informadas son pertinentes y suficientes. En la entrevista con el Director se informan también actividades de transferencia. La carrera enfatiza en la participación en actividades científicas de la especialidad.

V. EVALUACIÓN FINAL / REQUISITOS PARA LA GRADUACIÓN

Características

En la evaluación anterior se había recomendado poner en práctica la propuesta de modalidad de evaluación final integradora. En el plan de estudios que se presenta se definen las características de la evaluación final vigente, que consiste en un Trabajo Final de Integración, centrado en el tratamiento de una problemática acotada derivada del campo de una o más profesiones, bajo el formato de un trabajo de investigación que permita evidenciar la integración de aprendizajes realizados en el proceso formativo. Para la orientación y el seguimiento de la elaboración del trabajo final cada alumno elige un tutor entre los docentes de la carrera. Se han sumado otras dos instancias: una evaluación final de conocimientos y criterio clínico y la discusión de un caso en un ateneo anátomo-clínico.

Se presentaron las copias de 8 trabajos completos, como así también 8 fichas. Los trabajos presentados son de calidad y ponen en práctica la propuesta de análisis de casos clínicos. No obstante, solo uno de ellos es individual. Al respecto, se debe garantizar que se pueda identificar y evaluar el aporte individual en los trabajos finales, según lo establecen los estándares ministeriales vigentes.

Directores de evaluaciones finales

Los docentes que informan antecedentes en la dirección de trabajos finales son 3. La cantidad de directores de trabajo final informada es suficiente para abarcar el máximo de alumnos admitidos por cohorte, que es 8. Los antecedentes de los mismos resultan adecuados.

Seguimiento de alumnos y de egresados

El seguimiento de los alumnos se realiza en las instancias de supervisión cotidiana y en las evaluaciones al final de cada módulo. Las primeras son formativas y buscan analizar cualitativamente el desempeño de los alumnos en las diferentes áreas de la práctica profesional para detectar logros y dificultades en el proceso de aprendizaje y realizar los ajustes necesarios. Se realiza supervisión directa de los procedimientos y se completan listas

de cotejo que incluyen las competencias que deben desarrollar los alumnos durante dichos módulos. Las evaluaciones sumativas se realizan con diferentes modalidades según los objetivos. Además, se realizan evaluaciones pos rotaciones de carácter teórico práctico y una evaluación anual al finalizar cada año de la carrera. Los registros y documentación constatados en la visita a la sede Saavedra del Hospital Universitario incluyen los siguientes elementos: tipo de actividad de formación práctica, cantidad, carga horaria, fecha, Servicio en donde se realiza, rol del alumno y docente supervisor. Se presenta, además, documentación complementaria de cada alumno, que incluye trabajos de análisis de casos y presentaciones en ateneos, clases a cargo, registro de guardias y actividades de medicina ambulatoria, entre otros datos. Los mecanismos de seguimiento de los residentes y los registros y documentación constatados en la visita son satisfactorios.

En la evaluación anterior se había recomendado implementar mecanismos de seguimiento de egresados. Se informa que el seguimiento de graduados es realizado desde la Escuela de Medicina.

De acuerdo a lo informado en la Autoevaluación, los ingresantes a la carrera entre el año 2008 y el año 2016 han sido 63, de los cuales 33 han egresado.

Considerando la duración teórica de la carrera especificada en la normativa y la cantidad de ingresantes de las cohortes que ya han cumplido el plazo para la presentación del trabajo final, se puede concluir que la cantidad de graduados y la evolución de las cohortes son adecuadas.

El número de alumnos becados asciende a 27 (becas de arancel completo financiadas por la Universidad).

Por lo expuesto, se establece el siguiente compromiso:

- Garantizar que se pueda identificar y evaluar el aporte individual en los trabajos finales.

VI. INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO

El Hospital Universitario CEMIC cuenta con 3 sedes: Las Heras, Pombo y Saavedra. Las actividades de la Carrera se centran en la sede Saavedra y la sede Pombo. Se presentan las fichas de los ámbitos y servicios involucrados en el desarrollo de la Especialización. En la Autoevaluación se describen los servicios y el equipamiento de cada sede del Hospital. Se

adjunta además un detalle de los ámbitos de práctica. En la visita a la Sede Saavedra se recorre el Departamento de Medicina Interna, Oncología, Hematología, Gineco-obstetricia, Unidad Coronaria, Terapia Intensiva, Diagnóstico por imágenes.

La infraestructura y el equipamiento informados y constatados durante la visita resultan adecuados para garantizar la actividad práctico-asistencial de los alumnos.

La carrera cuenta con acceso a la Biblioteca Institucional y a la Biblioteca Electrónica de Ciencia y Tecnología del Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva. Se informan suscripciones a revistas internacionales on-line y de la biblioteca con la mayoría de las publicaciones del área disponibles. Se informa que se está en proceso de incorporar para los alumnos de la Carrera la suscripción a la base RIMA, lo que facilitará aún más el acceso a bibliografía y a otros instrumentos educativos. La institución cuenta con acceso a bibliotecas físicas y virtuales. El acervo bibliográfico disponible según lo consignado en el formulario es suficiente.

Por lo expuesto, la carrera se adecua a lo establecido en los estándares y criterios vigentes.

La Institución presenta las certificaciones referidas al cumplimiento de las condiciones de seguridad e higiene de edificios e instalaciones donde se desarrolla la carrera.

CONCLUSIONES

Esta carrera fue evaluada anteriormente bajo la denominación de Especialización en Medicina Interna, resultando acreditada con categoría B, mediante Resolución CONEAU N° 150-P17/98 y con categoría C, mediante Resolución CONEAU N° 630/10.

En la actual evaluación se pudo constatar, con respecto a su normativa, que contempla los principales aspectos del funcionamiento de la carrera. Se recomienda firmar el convenio con el Instituto FLENI necesario para garantizar la rotación externa en Neurología y los convenios específicos con instituciones para las rotaciones externas electivas. La estructura de gestión es adecuada; permite supervisar los diferentes aspectos del funcionamiento de la carrera y evaluar el cumplimiento de los objetivos propuestos.

Las modificaciones realizadas al plan de estudios se consideran pertinentes. La Especialización tiene una carga horaria suficiente. Los objetivos generales y específicos se corresponden con el perfil del egresado, el tipo de carrera y su denominación. Los contenidos

son adecuados y las referencias bibliográficas están actualizadas. Las actividades de formación práctica son adecuadas al posgrado y permiten adquirir las competencias previstas. Son supervisadas de forma directa y evaluadas por docentes de la carrera.

El análisis de las trayectorias de los integrantes del cuerpo académico permite advertir que el perfil de los profesionales responsables se corresponde con las funciones asignadas, tanto de gestión como de docencia. Todos cuentan con formación, trayectoria y dedicación suficiente. Se informa que, mediante el Reglamento de Carrera Docente, se sistematizaron los procesos de evaluación del desempeño docente, respondiendo a la recomendación efectuada en la acreditación anterior de la carrera.

Los trabajos finales integradores presentados son de calidad y ponen en práctica la propuesta de análisis de casos clínicos. No obstante, se debe garantizar que se pueda identificar y evaluar el aporte individual en los trabajos finales, según lo establecen los estándares ministeriales vigentes.

Los mecanismos de seguimiento de los residentes y los registros y documentación constatados en la visita son satisfactorios. Se había sugerido implementar mecanismos de seguimiento de egresados; se informa que esta tarea es realizada desde la Escuela de Medicina.

La infraestructura y el equipamiento informados y constatados durante la visita resultan adecuados para garantizar la actividad práctico-asistencial de los alumnos. El acervo bibliográfico disponible es suficiente.

Dado que la carrera ha sido evaluada favorablemente en la oportunidad anterior y cuenta con graduados en el período en consideración, corresponde otorgar un plazo de acreditación de 6 años.



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2017 - Año de las Energías Renovables

Hoja Adicional de Firmas
Anexo

Número:

Referencia: EX-2017-04582124-APN-DAC#CONEAU RANEXO

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 11 pagina/s.